

EL SURGIMIENTO DE UNA NACIÓN

Influidas por los ideales liberales y aprovechando la situación de España en 1808, tras la invasión napoleónica y la abdicación del rey, algunas de las colonias trataron de definir su situación política, al no reconocer la autoridad de José I, hermano de Napoleón, quien ocupaba el trono en lugar de Fernando VII. En la Nueva España se designó una Junta Suprema de México, con el virrey a la cabeza, lo cual representó el primer paso para la emancipación política, sin lograr tener éxito.

Este intento por alcanzar la soberanía dejó una profunda huella. Con el tiempo, nuevas oportunidades se presentarían para manifestar el descontento. Las Cortes de Cádiz fueron la segunda fase en este camino hacia la liberación. Un cuerpo representativo, formado por 16 miembros, marchó a España a defender los intereses de la Nueva España.

En las Cortes de Cádiz se reveló la injusta política que obstaculizaba el desarrollo natural de los pueblos que habían quedado bajo el reino de la península y se expusieron cuestiones tan determinantes como la libertad de imprenta, las leyes de elecciones para ayuntamientos y diputaciones provinciales, la separación de la autoridad militar de cualquier intervención judicial, el respeto a los derechos individuales y las bases del sistema social. El documento emanado de ese ejercicio legislativo, fue la Constitución de Cádiz, de 1812, cuya vigencia sería breve. La vuelta al absolutismo, con el retorno de Fernando VII al trono español, en 1814, implicó la cancelación temporal de este esfuerzo liberal: abolió la Constitución, disolvió las Cortes e inclusive se encarceló a diputados. Cádiz significó sólo un aspecto del ansia de libertad que prevalecía en los territorios hispanoamericanos.

La Nueva España había elegido otra vía para lograr las condiciones de igualdad. El 16 de septiembre de 1810, encabezados por el cura Miguel Hidalgo, los americanos despertaron a la lucha por la independencia; fue entonces también cuando las posibilidades de una nueva nación comenzarían a surgir. A lo largo de once años de lucha se mostró el anhelo de liberación de los novohispanos. No en vano, el caudillo Hidalgo había abolido la esclavitud y posteriormente José María Morelos dictó la supresión de las castas, el pago de gabelas, y la repartición de tierras a los indios.

Después de la muerte de los primeros caudillos, el movimiento se encaminó hacia dos posiciones: la militar y la política. En agosto de 1811, en Zitácuaro, se constituyó la Junta Nacional Americana, depositaria de la autoridad y encabezada por Ignacio López Rayón, José Sixto Verduzco y José María Liceaga.

En 1813, José María Morelos y Pavón consideró necesario crear un cuerpo representativo, investido de autoridad y del que emanara la voluntad nacional. En septiembre se iniciaron los trabajos del Congreso de Chilpancingo; los representantes designados a participar en este primer esfuerzo legislativo nacional fueron letrados, eclesiásticos y abogados. Se inauguró con un discurso leído por Morelos, los *Sentimientos de la Nación*, en el que se expresaban las disposiciones de orden político, económico y social que deberían considerarse en la futura legislación nacional.

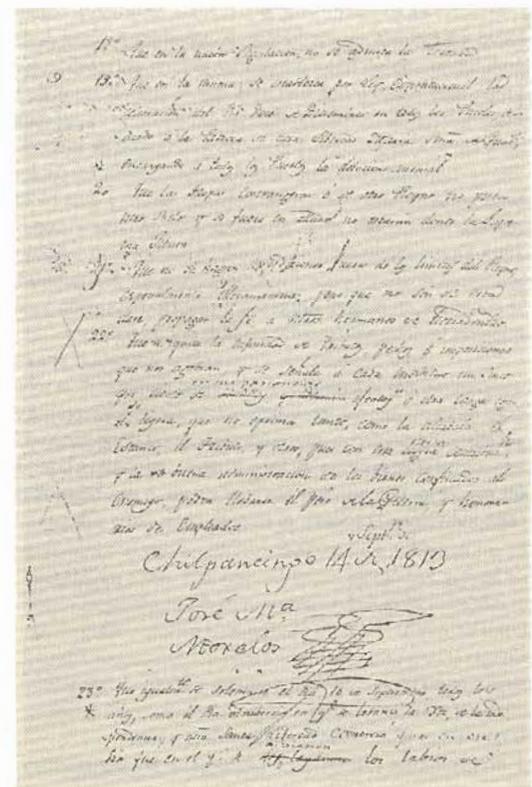
La realización de este congreso puso de manifiesto la capacidad de la nación para gobernarse a sí misma, para dictar sus

propias leyes. Entre los 23 puntos contemplados por Morelos destacaron, por su trascendencia, la declaración de la independencia; la preservación de la religión católica; el ejercicio de la soberanía; la división de los Poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; el otorgamiento de los empleos para los americanos; la condena a los gobiernos tiránicos; la capacidad del Congreso para hacer las leyes; el ataque a los cuerpos privilegiados; la proscripción de la esclavitud y la distinción de castas.

El 6 de noviembre de 1813, por medio del Acta de Independencia de la América Septentrional, dada en el Palacio Nacional de Chilpancingo y firmada por Andrés Quintana Roo, Ignacio Rayón, José Manuel de Herrera, Carlos María Bustamante, José Sixto Verduzco, José María Liceaga y Cornelio Ortiz de Zárate, se planteó formalmente la separación de España y la posibilidad de los novohispanos de gobernarse a sí mismos.

Un año más tarde, vio la luz el primer esbozo de constitución mexicana, la de Apatzingán, que recibió el nombre del sitio donde se sancionó el 22 de octubre de 1814. En él se estableció que la América Mexicana era libre, que la soberanía

Los *Sentimientos de la Nación* consigna las disposiciones de orden político, económico y social que deberán considerarse en la futura legislación.



residía en el pueblo y su ejercicio en la representación nacional; que eran mexicanos todos los nacidos en América; que su religión única sería la católica, apostólica y romana; que el Poder se dividiría en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El legislativo estaría representado en una sola Cámara de Diputados. Los ideales consagrados en este documento consignaban ya la emancipación total de España y otorgaban a los habitantes la libertad necesaria para ilustrarse, trabajar y progresar sin restricción alguna. De acuerdo con su contenido se llevó a cabo la elección de tres miembros que debían ejercer el Poder Ejecutivo, el cual recayó en un triunvirato formado por José María Liceaga, José María Morelos y José María Cos.

A partir de 1815 el movimiento independentista entró en una fase diferente. Morelos fue hecho prisionero y fusilado; el congreso cayó en un franco desorden, provocado por la ambición de poder y los intereses particulares surgidos entre sus dirigentes, y ningún caudillo llegó a tener la importancia de sus predecesores. Hacia 1816 la lucha insurgente prácticamente había terminado. Para la autoridad virreinal se cerró una etapa de la guerra a pesar de la llegada del español Xavier Mina y las guerrillas emprendidas por Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero.

En 1820, con la restauración de la Constitución liberal de Cádiz de 1812, se restableció la monarquía constitucional, lo cual trajo consigo nuevas restricciones al rey, y redujo el poder de la Iglesia, posibilitó la colonización extranjera en territorios hispanoamericanos y liberalizó el comercio. En la Nueva España el virrey Juan Ruiz de Apodaca proclamó la Constitución y, con ello, la posibilidad de ejercer la representatividad.

La autonomía se presentó como la vía más adecuada;

separada de la metrópoli, la Nueva España preservaría los fueros y prebendas de los grupos allegados al virrey. La conspiración de La Profesa se convirtió en el centro de decisiones. Allí se reunieron jefes militares realistas, clérigos de la alta esfera y ricos comerciantes para quienes la independencia era la única alternativa para separarse de la influencia liberal.

Agustín de Iturbide, del bando realista, fue considerado como el personaje idóneo para acercarse al caudillo insurgente Vicente Guerrero y plantear la emancipación como la vía ideal para contrarrestar el constitucionalismo liberal hispano. Iturbide y Guerrero se entrevistaron y acordaron, en el Plan de Iguala, la independencia bajo la forma de un gobierno monárquico constitucional.

Resuelta la situación en la Nueva España habría que tratar lo relativo a la metrópoli. La llegada de Juan O'Donojú, capitán general y jefe político superior, favoreció el entendimiento. Con los Tratados de Córdoba se dio término a la guerra y, a la vez, se permitió la subsistencia de la monarquía, al frente de la cual estaría un miembro de la Casa Borbón, en la otrora colonia española.

La libertad de decidir

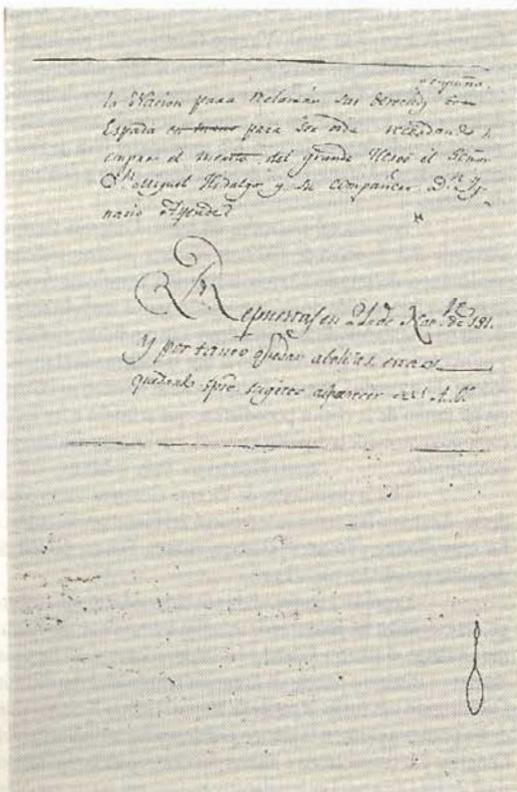
El 27 de septiembre de 1821, el ánimo de los nuevos mexicanos estaba impregnado de buenos augurios para la patria, que pasaba a formar parte de las naciones libres e independientes. Pocos vislumbraron entonces la complejidad de la empresa iniciada: la primera prueba de ello fue la negativa del rey a reconocer la independencia de la Nueva España.

No se perdieron las esperanzas en la buena voluntad española y en tanto llegaba algún miembro de la casa real para gobernar, funcionó la Regencia. Al mismo tiempo, se formaba un congreso constituyente para organizar la nueva vida del imperio.

En este primer Congreso, que inició sus labores en 1822, participaron antiguos representantes de la Nueva España, hombres que habían tenido la experiencia de Cádiz o que habían participado en las diputaciones provinciales. Su tarea fundamental consistió en reconocer en sí mismo la soberanía de la nación para poder dar paso al otro gran problema a solucionar, el de la división de poderes. Aquí se expresó por vez primera la importancia del Legislativo, pues en él recaían las funciones primordiales para dar vida a la nación: decidir su organización política y redactar sus leyes. Los Tratados de Córdoba facilitaron algunos puntos. Pero un suceso le otorgaría una mayor libertad en sus decisiones: la negativa de España a aceptar la realidad de su antigua colonia. Ello cancelaba la cláusula de los tratados relativa a depositar el gobierno en un miembro de la casa real española y facilitaba las aspiraciones de un grupo claramente definido, el cual aprovechó el momento para presionar y llevar al poder a Agustín de Iturbide.

En un principio, Iturbide gobernó con el Congreso. Sin embargo, en las sesiones legislativas se comenzaron a percibir con fuerza las posturas de los grupos antagónicos, haciéndose eco de las demandas de una monarquía constitucional, por un lado, y de la república, por el otro. Los legisladores fueron un verdadero poder que se opuso al Ejecutivo y ventiló los ideales de quienes representaban a las fuerzas más importantes del país.

Asimismo, la voz de las provincias cobraba mayor auge. El descontento se sumó a los problemas entre el Ejecutivo y el Legislativo, entre el centro y las regiones. En respuesta, Iturbide disolvió al congreso para ejercer por sí solo el gobierno nacional; para guardar las formas designó una Junta Nacional Instituyente,



a fin de elaborar una constitución de acuerdo a las inclinaciones del emperador. Paralelos a estos trabajos, comenzaron a surgir una serie de levantamientos en favor del Congreso y opuestos a las disposiciones autoritarias de Iturbide.

Frente a esta situación, el emperador argumentó que la Junta se encargaría de elaborar únicamente la convocatoria al nuevo congreso, y no la redacción de la constitución, al tiempo en que abdicó para salvar la difícil situación a la que se enfrentaba. La disolución de la Junta y el restablecimiento del Congreso fueron inmediatos. Éste, por su parte, aprovechó para desconocer la autoridad del Ejecutivo, anuló la elección del emperador, rechazó la supuesta abdicación y confirmó su destitución.

La nueva experiencia del federalismo

Ante la falta de un gobernante ejecutivo el Congreso nombró un triunvirato, integrado por Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete; declaró inexistentes el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, y en respuesta al Plan de Casa Mata llamó nuevamente a elecciones. El 8 de noviembre de 1823 comenzaron las labores legislativas. Designó a una comisión para elaborar el Plan de Constitución Política de la Nación Mexicana. En el

Congreso, los representantes defendían las opciones viables para la organización política de México.

El primer paso para otorgar un cuerpo legal a la nación fue el Acta Constitutiva de la Federación en la que se establecieron los lineamientos para conformar al Estado mexicano.

Así, México pasó de ser una monarquía a una república federal. Como producto del debate legislativo, en el seno del Congreso Constituyente surgió la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos que se proclamó el 4 de octubre de 1824.

En las entidades creadas por la Constitución de 1824 fueron surgiendo congresos locales, en la medida en que se redactaron sus constituciones particulares, a ejemplo de la Carta Magna. Uno de los puntos que debieron atender con detenimiento fue el relativo a los municipios, además de todo lo referente a su organización interna y las características de sus autoridades. Tarea primordial fue la elección del Presidente de la República. El cargo de presidente recayó en Guadalupe Victoria y el de vicepresidente en Nicolás Bravo.

Una vez resuelto el problema de la Constitución y de la elección presidencial, el Congreso convocó nuevamente a elecciones para dar paso al Congreso Constitucional (compuesto de una cámara de senadores y otra de diputados) que tendría como tareas prioritarias la redacción de las leyes, la búsqueda del reconocimiento internacional y el no menos importante asunto de los empréstitos necesarios para rehacer a la nación tras once años de guerra. Desde un principio, este congreso reflejó las tendencias políticas de sus miembros que ahora mostraban su pertenencia a las logias masónicas. La yorkina, garante del federalismo; la escocesa que agrupaba en su seno a antiguos centralistas, a caducos iturbidistas y a partidarios del antiguo orden.

Este antagonismo entre los dos grupos explica la confrontación en el seno del Congreso frente a la elección presidencial de 1828; la disputa entre el candidato de los escoceses, Manuel Gómez Pedraza y su rival, Vicente Guerrero. Al efectuarse la elección presidencial, la votación favoreció inesperadamente al candidato escocés Gómez Pedraza y demostró el poder de decisión de los estados y mostró una vez más el sentido de autonomía del que gozaron desde un principio. Sin embargo, el Plan de Perote, proclamado por Antonio López de Santa Anna, pidió la destitución de Pedraza.

Frente a tal situación, un nuevo Congreso General, instalado el 1 de enero de 1829, de mayoría yorkina, reaccionó anulando por decreto del 12 enero la votación. Justificó su decisión ante la posible traición de algunas legislaturas al verdadero sentir de sus representados; declaró presidente a su candidato, Guerrero, y provocó el primer gran conflicto al que se enfrentaría el sistema federal. El segundo Congreso Constitucional terminó su existencia en medio de la crítica periodística, que señalaba a las logias como promotoras de la división nacional, y de un gran descontento generalizado.

Tras la destitución de Vicente Guerrero como presidente, Anastasio Bustamante se encargó del Ejecutivo. Su política fue centralizante y favoreció al grupo escocés. Fue un tiempo de despunte económico para el país.

La política emprendida por el presidente, sin embargo, trajo consigo las protestas de aquellos sectores que consideraron en riesgo el sistema federal y las sublevaciones no se hicieron esperar en distintos puntos de la nación apelando al respeto a la Constitución y la vuelta al poder de Manuel Gómez Pedraza. Uno de los primeros pasos en la gestión pedracista fue la disolución del Congreso y la convocatoria a nuevas elecciones para la renovación total de las Cámaras. Las legislaturas locales, por tanto, también

Constitución federal de los Estados-unidos mexicanos.

*En el nombre de Dios todopoderoso, autor
y supremo legislador de la sociedad. El Congreso
general constituyente de la nación mexicana, en
desempeño de los deberes que le han impuesto
sus comitentes, para fijar su independencia
política, establecer y afirmar su libertad, y
promover su prosperidad y gloria, decreta lo siguiente.*

se renovaron y procedieron a la elección del Poder Ejecutivo que recayó, como era de esperarse, en Antonio López de Santa Anna, el representante de la gran fuerza militar, y en el progresista Valentín Gómez Farías como vicepresidente.

El gobierno encontró en el Poder Legislativo el respaldo necesario para emprender medidas radicales. El primer intento formal por acabar con las prebendas de clero y milicia, se dio en 1833, durante el ejercicio presidencial de Valentín Gómez Farías, cuando se dictaron reformas encaminadas a dar un golpe frontal a las instituciones más poderosas que la estancia colonial había heredado: la Iglesia y el ejército.

Las disposiciones emitidas por el vicepresidente buscan restringir el papel de la Iglesia a su labor espiritual; atacaron los fueros y privilegios de que gozaba; intentaron desamortizar algunos de sus bienes con el fin de restarle poder económico y aprovechar sus recursos en beneficio del Estado.

En 1834 ya se habían dictado los principales decretos reformistas, pero también habían tenido lugar diversos levantamientos antifederalistas y antirreformistas; el grito de "religión y fueros" comenzó a cobrar significación y el clamor general se manifestó contrario a la política reformista de Gómez Farías. Todo esto permitiría esbozar la necesidad de un cambio en las instituciones del país, aunque, de hecho, no implicara necesariamente la idea del sistema central. La solución inmediata fue separar del poder a Gómez Farías.

El Congreso, que había estado de acuerdo con la política reformista, no estaba dispuesto a echar por tierra sus propuestas; no permitiría que el presidente acallara su política liberal, y desoyera la posición de algunas entidades. Varios estados manifestaron abierto apoyo al vicepresidente y dejaron ver la posición de sus gobernadores y de sus legislaturas.

La posición de Santa Anna comenzó a ser riesgosa, pues el Congreso continuó sus sesiones bajo el mismo tenor. Sin embargo, la actitud autoritaria del presidente no se hizo esperar: decretó el cierre aduciendo que el 31 de mayo había terminado el periodo extraordinario e inmediatamente, cuidando las formas, dejó en moción suspensiva los decretos por no tener capacidad para derogarlos. Para este momento, el Ejecutivo no se manifestó contrario al federalismo. Justificó su actuación y su proceder en nombre de la paz, como una manera de evitar la anarquía nacional.

Al término del periodo extraordinario de sesiones, Santa Anna se abstuvo de convocar —e impidió que el Consejo de Gobierno lo hiciera— a otro periodo extraordinario de sesiones, optó por repetir la fórmula de dos años atrás: convocar a elecciones para un nuevo congreso, mismo que se abriría sin que el anterior hubiese terminado su tiempo legal y en el que las figuras reformistas estuvieron ausentes.

La opción del centralismo

La convocatoria al Congreso General de 1834 abrió nuevas expectativas para el cambio de gobierno: hacia el centralismo.

Las elecciones se efectuaron el 1 de septiembre, salvo en aquellos lugares donde había conflictos. El flamante congreso se instaló, no sin dificultades para reunir al número preciso de diputados y senadores, el 4 de enero de 1835 siendo en realidad el Sexto Congreso General, que sería elevado al carácter de constituyente por los propios representantes de mayoría centralista, lo que aseguraba la posibilidad de cambio al sistema de organización política de la nación.

La primera etapa de las sesiones se dedicó a derogar

algunas de las medidas radicales expedidas por el congreso anterior, y a destituir legalmente a Gómez Farías quien todavía era formalmente vicepresidente con licencia. Entre las reformas que se suprimieron destacaron la amnistía concedida a los involucrados en el asesinato de Vicente Guerrero; la anulación a la confiscación de los bienes de Monteleone; las relativas a las cuestiones educativas y la de provisión de curatos.

Con el propósito de terminar con otros aspectos del gobierno liberal, y en detrimento del federalismo, se dictaron medidas tendientes a la reorganización de las milicias cívicas con el fin de disminuirlas. Como era de esperarse, los estados más radicales protestaron airadamente contra esta disposición que afectaba su soberanía.

Poco antes se había expedido una ley por la que se otorgaba a las cámaras todas las facultades extraconstitucionales para hacer en la Constitución de 1824 cuantos cambios se creyeran necesarios en bien de la nación. Con el Congreso a su favor y los estados sometidos, el presidente y los partidarios del centralismo, buscaron cuidar las formas para evitar actuar fuera de la legalidad y, sobre todo, del orden constitucional.

El resultado de los trabajos e intereses de la mayoría del Congreso desembocó en las Siete Leyes o Constitución Centralista de 1836, cuyas características principales eran: que el sistema gubernativo de la nación era el republicano representativo popular; el Poder se dividiría en cuatro: Ejecutivo, Legislativo —compuesto por dos cámaras: de diputados y de senadores—, Judicial y Conservador controlador de los otros tres. La división territorial se establecería con base en departamentos dejando a un lado la antigua división por estados; sus gobernantes serían designados por el gobierno central y las llamadas juntas departamentales serían elegidas popularmente.

El centralismo no alcanzó el consenso general. Muy pronto los intereses de los antiguos estados salieron a relucir en búsqueda del ejercicio de su soberanía. Pero no solamente los debates legislativos en torno a la organización nacional constituyeron el principal problema del país: la falta de recursos hacendarios, la rebelión de los colonos tejanos que de tiempo atrás encaraba la ambición no sólo de algunos individuos que lucraban con la venta de terrenos, sino de la posición de los Estados Unidos por agrandar su territorio a costa de México y que culminaría con la campaña militar de 1836 y la virtual independencia, los reclamos extranjeros e incluso, más tarde, la llamada "guerra de los pasteles" con Francia, habrían de complicar aún más la ya de por sí crítica situación nacional. Además, comenzaron a surgir pronunciamientos a favor del federalismo. Estos temas fueron también de vital importancia dentro de las discusiones parlamentarias.

Así se entiende que hacia 1838 se presentaran severos cuestionamientos al centralismo, se criticara abiertamente al Supremo Poder Conservador y que el segundo congreso, 1838-1840, ya no contara con una mayoría defensora de esa tendencia política.

En 1840 el senador José Manuel Gutiérrez de Estrada expresó una tercera opción para el sistema de organización nacional, a través de su famosa carta en la que planteaba la monarquía como solución al caos nacional.

No obstante, el 1 de enero de 1841 se inauguró el Tercer Congreso Conservador que continuaba planteando la reforma a la Ley Suprema, aunque sin erradicar el centralismo. Pero la política hacendaria, que imponía las nuevas cuotas, afectó los intereses de los comerciantes, quienes en respuesta se unieron en contra del presidente Anastasio Bustamante, por medio de un plan que involucró a Santa Anna. El 8 de agosto de 1841, Mariano Paredes y Arrillaga se levantó en contra del gobierno de Bustamante con

un manifiesto en que se expresaba que se convocaría a un Congreso Nacional extraordinario elegido bajo la base más amplia para reformar la Constitución. El presidente realizó infructuosos esfuerzos para someter a los sublevados y las Bases de Tacubaya truncaron la existencia de la Constitución de 1836. Por principio, se disolvió el Congreso, para dar paso al nombramiento de una Junta de Representantes integrada por miembros de los departamentos. La Junta designó como presidente provisional a Antonio López de Santa Anna, quien muy pronto buscaría la manera de controlar en forma absoluta los destinos nacionales.

Habiéndose derogado las Siete Leyes, el panorama se mostró favorable para que los federalistas retomaran la iniciativa política en el ámbito nacional y, por ende, se prepararon para tener presencia en el congreso.

El 10 de abril de 1842 se efectuaron las elecciones primarias para diputados del nuevo Congreso Constituyente, que abrió sus sesiones el 10 de junio. A él concurrieron representantes de todas las facciones, predominando los federalistas con sus distintos matices: José Fernando Ramírez, Octaviano Muñoz Ledo, Manuel Gómez Pedraza, Mariano Otero, Melchor Ocampo, José María Lafragua, Juan José Espinosa de los Monteros, entre otros. El ambiente era propicio para demandar cambios. El punto principal del debate se centró en la necesidad del federalismo o la renuncia a éste, pero se daba, de hecho, por terminado el experimento de 1836.

Una vez más se creyó que promulgar otra constitución (sería la tercera ocasión en que se intentaba hacerlo) permitiría encauzar a la nación hacia la estabilidad. Sin embargo una serie de vicisitudes hicieron fracasar a estos proyectos, ya que a fin de cuentas las discusiones se centraban en los problemas que enfrentaba el Legislativo con el Ejecutivo. El proyecto presentado por la mayoría defendió un sistema republicano, representativo y popular, en tanto que el de la minoría introdujo el término federal haciendo de este punto la gran diferencia y generando un intenso debate en el seno del congreso. El proyecto de la mayoría fue rechazado y la Asamblea determinó que la comisión presentara un nuevo proyecto que consensara las posturas surgidas entre los miembros de ésta.

Al advertir la posibilidad de reinstaurar el federalismo, el gobierno, compuesto por militares, preparó un golpe en contra de la Asamblea Legislativa con el propósito de desaparecerla. El pronunciamiento de Huejotzingo desconoció al Congreso y se propuso una junta que debía estar formada por ochenta personas notables por sus virtudes y patriotismo, para que reformase la Constitución, gobernando entre tanto la séptima de las Bases que confería al presidente las facultades extraordinarias. A pesar de estas dificultades, los diputados continuaron sesionando fuera del recinto hasta que el presidente dictó la disolución, dando paso a la Junta Nacional Legislativa que habría de legislar a nivel constitucional para toda la República.

Las Bases Orgánicas sancionadas el 12 de junio de 1843, resultado de las discusiones de la llamada Junta Nacional Legislativa, prescribían como organización política de la nación, la República representativa y popular. El Ejecutivo, por su parte, recuperaba fuerza y la República quedaba dividida en departamentos con un gobernador designado por el presidente, al tiempo que continuaba prescribiendo la supervivencia de fueros y privilegios para la Iglesia y el ejército, y la intolerancia religiosa. Se le redujeron facultades al Legislativo en relación con el Poder Ejecutivo. En cuanto a la conformación de la Cámara de Diputados y sus atribuciones, los requisitos no presentaban mayor novedad. Sin embargo, en cuanto a la de senadores tendía a eliminar el carácter popular constituyéndose en un coto aristocratizante; la mejor

prueba de ello fue la forma cómo se integraría: dos tercios de la cámara serían elegidos por las asambleas departamentales, sólo que los propuestos tendrían que formar parte de las siguientes clases: agricultores, mineros, propietarios o comerciantes y fabricantes quienes además de poseer un sueldo o renta mensual en esa ocasión se les exigía poseer un bien raíz cuyo valor fuera superior a los 40 mil pesos, reduciendo las posibilidades de participación de los sectores no propietarios de la sociedad. El tercio restante sería designado por el presidente de la República en combinación con la Cámara de Diputados y la Suprema Corte de Justicia y quedaba reservado para los ciudadanos distinguidos en las carreras civil, militar o eclesiástica, es decir las cúpulas de cada una de estas corporaciones.

Tras haberse proclamado las Bases Orgánicas, se expidió la convocatoria para la elección de diputados al nuevo Congreso. Reunido el número de representantes se procedería a la elección del presidente de la República.

El 1 de enero de 1844 Valentín Canalizo, presidente interino, inauguró las sesiones del Legislativo. Los primeros trabajos se encaminaron a la elección presidencial y recayó en Santa Anna. Pese a tener un congreso *ad hoc*, su actitud autoritaria chocó con los miembros del Legislativo y con el paso del tiempo inclusive se presentó en la asamblea una proposición para despojar a Santa Anna del poder casi absoluto que ejercía.

Sin embargo, Santa Anna se resistió a perder las prerrogativas que le otorgaba la séptima de las Bases y se esforzó en conseguir recursos del erario para emprender la campaña de Texas. La animadversión en torno a Santa Anna se agudizó y en el Congreso la postura imperante fue contraria a las actitudes del mandatario empeñado en solicitar excesivos créditos para armar y vestir al ejército.

Como resultado de ese conflicto entre los dos poderes, el gobierno consideró indispensable la disolución de ambas cámaras y se manifestó por la solución militar al conflicto texano. Esta medida acarrearía diversos levantamientos en contra de la actitud gubernamental, permitiendo la supervivencia del Congreso, la prosecución de sus labores y, por consiguiente, el desconocimiento de Santa Anna como presidente. La revolución habida en diciembre llevó al poder al general José Joaquín de Herrera, con lo cual para 1845 el único gran poder lo constituyó el Legislativo, preocupado por el orden constitucional por encima de todo.

Un hecho determinante dentro del desarrollo subsecuente de las acciones fue la anexión de Texas a los Estados Unidos, mediante su aprobación en el Congreso norteamericano: con ello el gobierno mexicano tomaría cartas definitivas en ese espinoso asunto.

En el ambiente político surgieron dos posturas: una que apoyaba la guerra y otra, encabezada por el general José Joaquín de Herrera, que pugnaba por un arreglo pacífico que incluía el reconocimiento de la independencia texana con la condición de que no se uniera como un estado más a la Unión Americana. En el congreso se ventilaron ambas posiciones sin predominar ninguna.

La incertidumbre fue aprovechada por los bandos opositores para tratar de imponer su decisión. En ese contexto, el grupo encabezado por Mariano Paredes Arrillaga llegó al poder mediante un nuevo levantamiento y el apoyo de las expectativas monarquistas. El 27 de enero de 1846 se publicó la convocatoria al Congreso Extraordinario.

La situación del país se agravó con la actitud hostil del gobierno de Washington y no obstante los graves problemas que representaba el peligro de guerra con el vecino norteno, el 6 de junio se llevó a cabo la reunión de los representantes y el presidente interino, Paredes, se presentó haciendo una protesta favorable al

sistema republicano y canceló las expectativas de los monarquistas. El Congreso procedió a la elección de presidente, y el cargo recayó en el propio general Paredes y la vicepresidencia en el también general Nicolás Bravo; en agosto refrendó el republicanismismo al restablecer el Acta Constitutiva de la Federación de 1824.

Vuelta al federalismo

Al enfrentar la guerra contra los Estados Unidos, la facción liberal cobró fuerza y demandó, como consecuencia, la reposición de la Constitución de 1824 reformada. El congreso abrió sus sesiones el 6 de diciembre.

Pronto la Asamblea Legislativa, configurada equilibradamente con diputados del ala moderada y radical, llevó a cabo la elección de presidente de la República resultando electo el candidato de los puros: Antonio López de Santa Anna, con Valentín Gómez Farías para la vicepresidencia; designó la comisión de Constitución, integrada por Juan José Espinosa de los Monteros, Manuel Crescencio Rejón, Mariano Otero, Joaquín Cardoso y Pedro Zubieta; reconoció la carga que sobre sí se depositaba, pues surgían a su alrededor severos problemas.

Sin embargo, el desánimo no contagió a los representantes quienes trabajaron con ahínco. Por principio de cuentas declararon vigente la Constitución de 1824. En las discusiones destacó Mariano Otero quien hizo la presentación de su voto particular que puede ser considerado como el punto central de este congreso. Treinta artículos configuraban la llamada Acta de Reformas que, de hecho, era la obra de Otero, aunque discutida y modificada en pequeneces. Allí se estableció, entre otras cosas, el recurso de amparo que significó un gran adelanto de México en materia constitucional.

Cabe hacer notar que la dolorosa experiencia de la guerra y sus consecuencias fortaleció el incipiente sentimiento de nacionalidad, reconoció las dimensiones del territorio nacional y promovió la unidad nacional.

Una vez finalizada la guerra, el Congreso declaró presidente electo a José Joaquín de Herrera. Su gobierno tuvo que enfrentar los efectos de la guerra, y tratar de reconstruir la devastada imagen nacional.

La rivalidad entre los poderes Legislativo y Ejecutivo se había incrementado a consecuencia del gran control que el Congreso llegó a desplegar dentro de la vida nacional. De hecho limitaba cualquier iniciativa presidencial que fuera en contra de lo que en él se considerara prioritario, siendo el Legislativo, en gran medida, el principal órgano rector en México.

Los presidentes Herrera y Arista intentaron en vano conseguir que el congreso les concediera poderes extraordinarios para enfrentar la difícil crisis por la que pasaba la nación.

Un gobierno sin Poder Legislativo

El 20 de abril de 1853, la Cámara de Diputados otorgó a Antonio López de Santa Anna el poder para gobernar a México. En su gabinete destacó sin duda, la presencia de Lucas Alamán quien nunca ocultaría su franca inclinación hacia los intereses conservadores. Santa Anna promulgaría entonces las Bases para la Administración de la República, que servirían de código legal en tanto se promulgara una nueva constitución. De hecho, ellas estaban

previstas para otro fin: permitir al Ejecutivo gobernar sin cortapisa, sin tener que dar cuentas a ningún otro poder, salvo a un remedo de Legislativo, el Consejo de Gobierno, designado por el propio Santa Anna, y que, en ningún momento, presentó oposición a las políticas del presidente.

Para evitar el enfrentamiento con el Congreso, el presidente establecía en uno de los puntos de las Bases que las legislaturas locales y federal entrarían en receso mientras él gobernaba con amplias facultades en bien de la patria. Además de la casi absoluta libertad política de la que gozaba, Santa Anna contaba con el apoyo de militares, del clero y del Partido Conservador.

De acuerdo con los intereses reaccionarios y del propio presidente, se fortaleció el gobierno centralista y se dieron diversas medidas tendientes a limitar la influencia liberal dentro de la vida nacional: expulsó del país a hombres como Mariano Arista y Benito Juárez por considerarlos amenazantes del sistema; restringió la libertad de imprenta mediante la llamada Ley Lares, limitó el libre tránsito por el territorio mexicano, obligando a nacionales y extranjeros a portar pasaporte en sus travesías por el país, restableció la Compañía de Jesús y autorizó el funcionamiento de los conventos.

Poco a poco las medidas dictatoriales de Santa Anna, en su afán por conseguir emolumentos para la vida cortesana que lo distinguía, lo condujeron a fijar impuestos para gravar aspectos francamente ridículos.

Durante el último gobierno santannista se presentó también el conflicto del territorio en disputa de La Mesilla, el cual fue vendido a los Estados Unidos en 10 millones de pesos que fueron utilizados en beneficio de Santa Anna y el boato que le rodeaba.

Diversos levantamientos en todo el país se generalizaban en contra de los conservadores y en defensa de los principios liberales. Fue en esta coyuntura de excesos y despilfarros que se hizo el pronunciamiento del Plan de Ayutla del 1 de marzo de 1854 y que fue reformado diez días después en Acapulco por Juan Álvarez. Álvarez e Ignacio Comonfort quedaron al frente de la revuelta cuyos planteamientos estipulaban el desconocer a Santa Anna, y elegir un presidente interino que convocara a un Congreso extraordinario, que tendría como tarea prioritaria constituir a la nación en república representativa y popular.

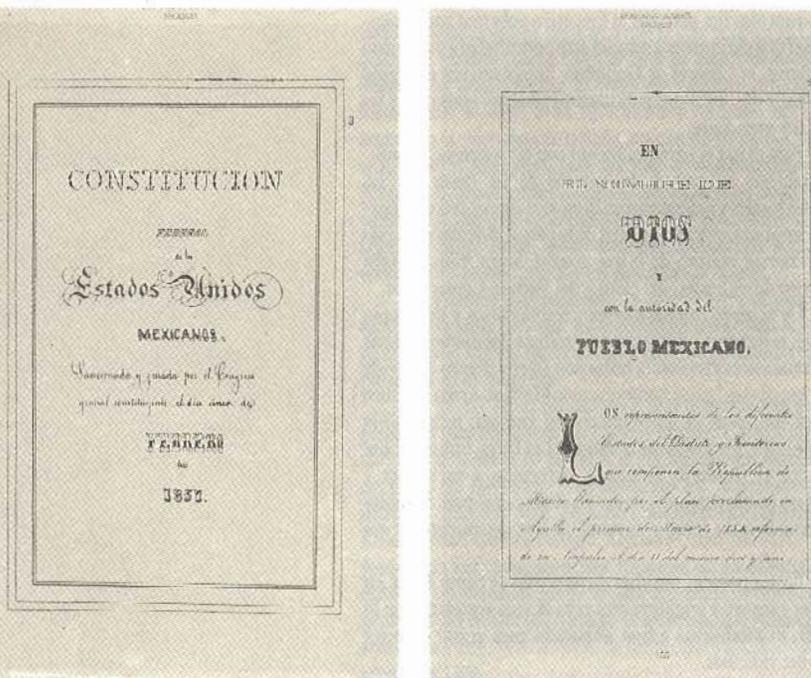
La Revolución de Ayutla se encontraba muy extendida y los esfuerzos de Santa Anna resultaron infructuosos, por lo que decidió salir del país en agosto de 1855.

La Constitución de 1857

Los hombres que participaron en el gobierno emanado de la revolución de Ayutla pertenecían a una nueva generación que buscaba cortar de tajo con cualquier indicio del viejo régimen colonial. Anhelaban implantar instituciones modernas, representadas en un sistema republicano y democrático en donde la libertad y el derecho a la propiedad, al trabajo y a la empresa fueran las vías que llevaran al progreso.

Luego del triunfo de la revolución de Ayutla, Juan Álvarez fue designado presidente interino y ocupó este puesto del 4 de octubre al 11 de diciembre de 1855. Su gestión, aunque muy breve, fue importantísima para el desarrollo ulterior de los acontecimientos, ya que inició de hecho la reforma liberal.

Durante su gestión se presentó la convocatoria para un nuevo Congreso Constituyente el cual debería iniciar sus actividades en febrero de 1856. También se dio a conocer la famosa Ley



La Constitución de 1857.

Juárez o Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito Federal y Territorios, la cual suprimió todos los tribunales especiales, menos los eclesiásticos y militares, que cesarían en adelante de conocer de los delitos civiles.

La postura radical del gobierno de Álvarez no agradó a todos aquellos que vieron en las reformas una amenaza a sus intereses. La presión al gobierno se desató y las circunstancias obligaron al presidente a renunciar. Fue sustituido por Ignacio Comonfort quien de inmediato trató en vano de matizar el empuje liberal.

Mientras el Congreso deliberaba sobre los artículos que debía tener la Constitución, Comonfort gobernó bajo las bases del Estatuto Orgánico Provisional de tono moderado en sus principios. No obstante, el ímpetu reformista siguió su marcha. El 26 de abril de 1856 se promulgó un decreto que suprimió la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos y más adelante se acabó con la obligatoriedad del pago del diezmo.

El 28 de diciembre de 1855, se dio la Ley Lafragua que concedía de nueva cuenta la libertad de imprenta, suprimida por la Ley Lares que emitió el gobierno santannista. El 25 de junio de 1856 se conoció la Ley Lerdo o Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas. Ambas serían discutidas dentro del Congreso y ratificadas y aprobadas en todas sus partes para incorporarse al texto constitucional del 57.

El Congreso inició sus sesiones el 18 de febrero de 1856. En la tribuna parlamentaria dominó el grupo de liberales radicales partidarios de elaborar otro texto que permitiera romper definitivamente con el orden heredado de la Colonia.

Las sesiones del Congreso se llevaron a cabo desde el 14 de febrero de 1856. Las diversas comisiones trabajaron intensamente y se presentaron acaloradas discusiones partidistas, dado que estaban constituidas por miembros moderados y radicales que se empeñaban en mantener sus puntos de vista y trazarlos de consignar en la futura constitución.

Los legisladores extremistas como Isidoro Olvera, José María Castillo Velasco y Ponciano Arriaga pronunciaran sus famosos votos particulares en los que exponían sus proyectos de ley que encerraban planteamientos de índole social. Olvera se manifestó partidario de la existencia del Senado, de la libertad de cultos y propuso una nueva distribución territorial al señalar que la tierra debería pertenecer a todos los hombres. Por su parte, el voto de Castillo Velasco también se refería a la propiedad territorial, con mención de su injusta distribución, y se mostraba partidario del aumento de propietarios y de otorgar soberanía a los municipios. Pero sin duda, el voto de Ponciano Arriaga fue el más radical en sus propuestas. Ante la situación real del campesino, en especial del indígena, pugnaba por la justa repartición de la propiedad territorial. Destaca en su postura un análisis de cómo el campesino se encontraba en condiciones de franca miseria y explotación y hace reflexiones en torno a una situación que desafortunadamente se iría haciendo más crítica con los años.

Sin embargo, estos votos y otras propuestas también novedosas no fueron incorporados a la Carta Magna del 57, por considerarse, en ese momento, demasiado radicales.

El 16 de junio de 1857 se presentó en la Cámara el proyecto de Constitución elaborado por Ponciano Arriaga, León Guzmán, Mariano Yáñez, José María Cortes, José María de Castillo Velasco, José María Mota y Pedro Escudero y Echánove. Tras su discusión, la Constitución de 1857 quedó integrada por 8 títulos y 120 artículos que garantizaban los derechos del hombre; la soberanía nacional; dividía los poderes de la nación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, donde se depositaba el Poder Legislativo en el Congreso de la Unión que sería constituido por una sola cámara, la de diputados; el Poder Judicial se integraría por tres departamentos: la Suprema Corte de Justicia y los tribunales de circuito y de distrito. Con respecto a los estados exige que adopten en su interior el régimen republicano, representativo y popular, con una serie de restricciones que limiten la soberanía estatal e impidan la disolución de la federación; se suprimen las alcabalas y las aduanas interiores, medidas éstas conducentes al fortalecimiento de la unión nacional. Esta Constitución fijaría la posibilidad de reformas posteriores en beneficio del bien común y como medida de adecuación a la realidad imperante. La Constitución de 1857 se convirtió en la máxima ley que regiría sobre los destinos del país; ninguna otra ley podría estar por encima de ella.

El Legislativo, la Guerra de Reforma y la intervención francesa (1858-1867)

Una vez que el Congreso Constituyente había cumplido con su tarea de elaborar una nueva constitución, se hizo la convocatoria para realizar elecciones tanto de los poderes generales como de los estados; tocó entonces a las legislaturas estatales el arreglo de las constituciones particulares de cada estado, de acuerdo con la constitución general. Se reunió así el primer Congreso Constitucional que trabajaría ya bajo los principios de la carta magna del 57.

En 1857, la situación llegó a ser delicada, tanto que este primer Congreso Constitucional, que había elegido a Comonfort presidente de la República y a Benito Juárez presidente de la Suprema Corte de Justicia, confirió al Ejecutivo facultades extraordinarias para gobernar. El tenor de los hechos impidió incluso que se respetaran los artículos constitucionales relativos a las garantías individuales en tanto continuara la inestabilidad, la cual más que disminuir aumentó en una de las guerras más cruentas del país. La Constitución de 1857 abrió el camino para romper con

algunos de los resabios del orden colonial, pero la Guerra de Reforma fue el trámite necesario para imponer el concepto de modernidad de los liberales.

La amenaza de golpe de Estado en el país y la debilidad del presidente para actuar firme y decididamente, precipitó el estallamiento franco de la lucha. En diciembre de 1857, Félix Zuloaga proclamó el Plan de Tacubaya en el que se estipulaba que cesaba de regir la Constitución y que Comonfort seguiría al frente del Ejecutivo, gobernando con amplias facultades; convocaba a un congreso extraordinario que redactaría una nueva constitución de acuerdo con la voluntad nacional, cesando entre tanto a todas aquellas autoridades que no secundasen este plan.

Presionado por las circunstancias, Comonfort decidió unirse a los sublevados. Parte de su equipo de colaboradores renunció a sus puestos mientras que Benito Juárez, presidente de la Suprema Corte, Isidoro Olvera, presidente del Congreso y algunos diputados fueron conducidos a prisión. Los estados de la República se dividieron en aquellos que apoyaban al Plan de Tacubaya y los que defendían el orden constitucional.

Los conservadores, por su parte, presionaron a Comonfort para que derogara las reformas liberales, a lo cual él se negó. Luego, trató de buscar una reconciliación con el ala liberal; excarceló a Juárez y llevó a cabo enfrentamientos armados contra los conservadores, en los cuales saldría mal librado. Ante lo inútil de su resistencia decidió no continuar en la lucha y abandonó el país dejándolo inmerso en una guerra civil.

En consecuencia se dan dos gobiernos paralelos. Uno encabezado por Benito Juárez que en su calidad de presidente de la Suprema Corte debía ocupar el Ejecutivo en caso de que el presidente se ausentara; y el otro presidido por Félix Zuloaga, a quien una junta de representantes había electo presidente. El primero defendería el orden constitucional, mientras el segundo se encaminaría a su destrucción. Juárez estableció su gobierno, en un primer momento, en Guanajuato, mientras Zuloaga en la capital gobernaba con las llamadas Cinco Leyes, que de hecho derogaban algunas de las reformas liberales como la Ley Lerdo, la Ley Iglesias y la Ley Juárez entre otras. Las diversas entidades del país tomarían una posición y defenderían a uno de estos dos gobiernos.

El ejército y el gobierno liberal irían sufriendo severas derrotas que lo llevaron a convertir su mandato en itinerante. Con todo y las penalidades a que se vieron sujetos continuaron dictando una serie de disposiciones legislativas que simbolizaron una postura aún más radical que la manejada en el congreso constituyente de 1857. La legislación dictada en Veracruz contempló diversos aspectos de la vida nacional y de sus habitantes.

Las leyes decretadas en ese estado, conocidas como Leyes de Reforma, establecieron al fin la separación de la Iglesia y del Estado. El 12 de julio de 1859 se promulgó la Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos; el 23, la Ley del matrimonio civil; el 28 la Ley orgánica del Registro Civil y la Ley sobre el estado civil de las personas; el 31, el decreto que declaraba que cesaba toda intervención del clero en cementerios y camposantos. El 11 de agosto se reglamentaron los días festivos y se prohibió la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia. Un año más tarde, el 4 de diciembre de 1860, se expidió la Ley sobre libertad de cultos. Este conjunto de leyes fueron el inicio de una nueva era en la política, la economía y la cultura.

Pero mientras ello se hacía realidad, la guerra civil y los enfrentamientos constantes agotaron poco a poco a los habitantes del país, cansados de esta lucha fratricida, que en las últimas batallas había dado los triunfos a los liberales. Un hecho daría un giro radical a los acontecimientos: en 1859, el gobierno de Washington reconoció al de Juárez, y con ello, el jefe conservador

Miguel Miramón promovió una conciliación entre ambos bandos.

Después de tres años de guerra civil, las fuerzas liberales encabezadas por el general Manuel González Ortega, enfrentaron la que sería la última batalla contra las fuerzas conservadoras dirigidas por Miramón en diciembre de 1860. Los liberales vencieron en la batalla de Calpulalpan en el valle de México, y finalmente el 1 de enero de 1861, Juárez hizo su entrada triunfal a la capital de la República.

Poco tiempo antes de que esto sucediera, pero convencido ya de la victoria de las fuerzas constitucionalistas sobre las reaccionarias, Juárez expidió el 6 de noviembre de 1860, una convocatoria para las elecciones de diputados al Congreso de la Unión y para Presidente constitucional de la República en un plazo de dos meses. El presidente había venido gobernando con facultades extraordinarias, por lo cual le era apremiante restablecer la legalidad del gobierno a través del Congreso. Para este momento, el poder legislativo había inclinado el peso de la balanza a su favor constituyéndose sin duda en la fuerza política más importante del momento, por encima incluso del Ejecutivo. Éste, por su parte, necesitaba triunfar en las elecciones para poder gobernar dentro del orden constitucional.

Tras una votación muy cerrada, el gobierno juarista apenas pudo triunfar con unos votos de diferencia. El Congreso declaró presidente constitucional a Benito Juárez y a González Ortega presidente de la Suprema Corte de Justicia, cargo que llevaba implícito ser el sustituto legal del presidente.

Las sesiones en la cámara transcurrieron en medio de una gran tensión política, la cual obligó al presidente a suspender algunas de las garantías individuales consignadas en la Constitución. Una vez que se restableció el orden constitucional a nivel nacional, se buscó la manera de sostener las leyes dictadas en Veracruz y se expidieron algunas nuevas, como el decreto por el que quedaron secularizados los hospitales y los establecimientos de beneficencia, emitido en diciembre de 1861.

Estos nuevos ataques a los intereses conservadores provocaron levantamientos por parte del ejército reaccionario. A pesar de haber sido derrotado por los liberales, Zuloaga hizo un nuevo pronunciamiento declarándose presidente de la República. La inquietud política se volvió a desatar y produjo fuertes enfrentamientos partidistas, incluso contra el presidente Juárez, que se esforzaba por mantenerse dentro del orden constitucional.

Sin embargo, los asesinatos de Melchor Ocampo y de Santos Degollado, en 1861 llevados a cabo por la reacción, hicieron que la situación política, económica y social se tornara crítica. El gobierno juarista decidió suspender pagos, buscar la forma de allegarse recursos por cualquier medio y mantener la suspensión de garantías. Estas medidas resultarían insuficientes para frenar los problemas con el ala reaccionaria y lograr la pacificación del país.

Con el fin de conseguir más recursos para frenar la guerra y arreglar la Hacienda Pública, el Ejecutivo tuvo que tomar medidas drásticas. La presentación ante el Congreso de una iniciativa de ley para suspender los pagos de deudas y obligaciones extranjeras durante dos años, fue el corolario a la angustiosa situación. Discutida en el seno de la Asamblea Legislativa, la iniciativa fue aprobada y se publicó en julio de 1861. La respuesta de las potencias afectadas fue inmediata y aunque la disposición se derogó en noviembre de ese mismo año, fue demasiado tarde pues la actitud asumida por los gobiernos extranjeros presagiaba el inicio de la intervención.

A raíz de la suspensión de pagos España, Francia e Inglaterra encontraron el pretexto idóneo para intervenir en los asuntos mexicanos. El 31 de octubre de 1861, en Londres, las tres naciones suscribieron un convenio, por el cual adoptaron las

medidas necesarias para enviar a las costas de México fuerzas combinadas de mar y tierra. La intervención tenía el objetivo de cobrar deudas acumuladas desde tiempo atrás y si bien las demandas no resultaban extrañas, su cumplimiento era difícil en las circunstancias de la República. Sin embargo, el gobierno juarista se vio obligado a dar una respuesta. Reconoció la situación ruinosas del erario y, al mismo tiempo, advirtió los esfuerzos que mantendría para enfrentar dignamente los reclamos.

A pesar de la buena voluntad mostrada, algunas tropas españolas arribaron, en diciembre, al puerto de Veracruz, y para enero de 1862 ejércitos de las tres potencias europeas desembarcaron en nuestro territorio. Al menos una de ellas arribó con planes imperialistas promovidos por mexicanos, quienes ante el virtual fracaso del partido reaccionario, volcaron los ojos hacia Europa en un afán último por conservar sus privilegios e imponer un gobierno netamente conservador. Para 1860-1861, una comisión encabezada por José María Gutiérrez Estrada, José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar y Juan N. Almonte persuadiría al gobierno de Napoleón III de apoyar una nueva intervención en México que llevara a implantar una monarquía. Una vez que se contó con su apoyo se decidió que el candidato ideal era Maximiliano de Habsburgo quien, después de renunciar a sus derechos al trono de Austria, aceptó el ofrecimiento que se le hacía.

Ante tal panorama, el presidente se vio en la necesidad de llamar a los mexicanos a unirse en contra de los invasores, pero el congreso, que se distinguió por una actitud antijuarista, frenó muchas de las iniciativas presidenciales. Tan fuerte era la oposición en la Cámara que 51 diputados suscribieron una petición formal para destituir a Juárez por incapaz; sin embargo, 52 diputados votaron a su favor, salvando su estancia en el poder por un solo voto.

El presidente se esforzó por llevar a cabo un arreglo de corte diplomático luego del ultimátum de la alianza tripartita. El ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Doblado, inició un intercambio de notas con los gobiernos demandantes. Ante lo apremiante de la situación, el Congreso debió facultar al gobierno para tomar todas las providencias convenientes con el fin de salvar la independencia, defender la integridad del territorio así como la forma de gobierno prescrita en la Constitución y las Leyes de Reforma.

El gobierno mexicano logró llegar a un acuerdo con el representante español y suscribir el texto conocido como *Los Preliminares de La Soledad*. Dicho documento fue avalado por los británicos pero no así por los franceses, quienes, con este hecho, demostraron sus intereses intervencionistas.

El 9 de abril de 1862, las potencias suspendieron las negociaciones de la Convención de Londres, por lo que las tropas españolas e inglesas se retiraron del país. Mientras tanto, Almonte, que al amparo de las fuerzas francesas, había llegado a México, tomó el mando del gobierno que defendía la intervención y organizó un gabinete con miembros del partido conservador, al tiempo que el ejército invasor emprendía la marcha hacia el altiplano con el fin de apoderarse de la capital e impresionar a los mexicanos con las fuerzas que mandaba. Si bien es cierto que la primera sorpresa se la llevarían ellos al ser derrotados por el ejército mexicano encabezado por Ignacio Zaragoza en la célebre batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862, la llegada de refuerzos y de un nuevo dirigente francés para la lucha, el general Forey, daría a la larga la posibilidad al ejército invasor de llegar hasta la capital en 1863.

El 31 de mayo, ante la inminencia de la llegada de las tropas francesas, Juárez y su gabinete abandonaron la capital. Ese mismo día el Congreso le dio al presidente un nuevo voto de confianza, cerró sus sesiones y se disolvió. Sin embargo, varios

diputados, entre ellos el presidente en turno de la Cámara, Sebastián Lerdo de Tejada, decidieron acompañar al presidente en su peregrinación hacia el norte. En primera instancia, Juárez, su gabinete y la diputación permanente, se dirigieron a San Luis Potosí donde se establecieron los poderes de la nación; después, el gobierno de la República itinerante iniciaría su largo andar por diversas partes del país, manteniéndose a pesar de mil vicisitudes como el máximo órgano de representación mexicano durante todo el tiempo que duraría la intervención francesa y el imperio de Maximiliano.

Las facultades extraordinarias concedidas a Juárez por el Congreso, al inicio de la contienda, le permitieron mantenerse en el ejecutivo incluso después de haber terminado su periodo legal, en noviembre de 1865. Decidió prolongar su mandato más allá de esta fecha aduciendo las graves circunstancias por las que atravesaba la nación y con el fin de evitar el desmembramiento del grupo liberal en un momento tan crítico.

Las primeras disposiciones del general Forey al entrar a la ciudad se encaminaron a tratar de dar a la invasión que se estaba llevando a cabo un tinte de legalidad. Propuso la formación de una Junta Superior de Gobierno que a su vez elegiría a tres personas que ejercerían el poder ejecutivo. Esta Junta, apoyada por doscientos quince individuos formarían la Asamblea de Notables que de inmediato signó un documento encaminado a dar forma al gobierno intervencionista. En él se disponía que la nación adoptaba una monarquía moderada y hereditaria con un príncipe extranjero, el cual tendría el título de Emperador de México. Este título según se estipulaba, sería ofrecido al archiduque de Austria Fernando Maximiliano. Posteriormente se declaró que un Poder Ejecutivo provisional llevaría el nombre de Regencia.

A pesar de las críticas a su presencia invasora, desde sus primeras disposiciones Maximiliano dio muestra clara de su posición liberal con respecto a ciertos asuntos como la clausura de la Universidad, por considerarla reaccionaria. Durante el Imperio, por ejemplo, no se habló nunca de arrebatarse a los nuevos dueños los bienes nacionalizados del clero. Más aún, una de las primeras disposiciones del emperador fue conceder la total libertad de prensa para que todos fueran libres de emitir opiniones. Posteriormente el gobierno imperial dispuso que los curas debían aplicar los sacramentos sin exigir remuneración; las rentas que se percibían por la nacionalización de los bienes eclesiásticos serían entregadas al gobierno; el emperador y sus herederos gozarían, con relación a la Iglesia, de los mismos derechos que gozaban los reyes de España en sus colonias, habría un control civil sobre los matrimonios, nacimientos y defunciones, así como sobre los cementerios y, en fin, una serie de medidas encaminadas a sostener algunas de las leyes reformistas que se habían dado ya en nuestro país con el gobierno liberal. El tenor de las disposiciones emitidas por el gobierno imperial no gustó a los conservadores y mucho menos a la Iglesia que de inmediato presionó al emperador para que eliminara todas las leyes reformistas.

Maximiliano encontró en los conservadores gran renuencia a su política liberal y en los liberales una oposición férrea por representar a los invasores y, por ende, el ataque a la soberanía y a las instituciones. Y si bien el ejército francés había logrado que la Regencia gobernara en varios estados, nunca logró tener control absoluto sobre todo el país. Cuando el ejército desocupaba alguna ciudad, grupos liberales la recuperaban de inmediato para su causa. Para su desgracia, al término de la guerra civil en Estados Unidos, en 1866, Maximiliano supo que Napoleón había decidido retirarle su apoyo militar por así convenir a sus intereses amén de que en su propio país se ponía en tela de juicio la intervención, no sólo por el hecho mismo, sino por el costo tan oneroso que representaba para Francia.

Hacia 1867 Juárez había recuperado para la causa liberal varias de las plazas ocupadas por los imperialistas, llegando incluso hasta San Luis Potosí donde esperó para recuperar el centro del país. Si la república itinerante había perdido hombres durante la lucha, en este momento destacaban en sus filas políticos de la talla del coronel Porfirio Díaz cuya labor durante la guerra contra Francia sería fundamental, sobre todo, en el sitio y toma de la ciudad de Puebla, que lo convirtió en el famoso "héroe del 2 de abril."

Gradualmente los jefes militares ganaron terreno y, al capitular Querétaro, Maximiliano fue aprehendido y, luego de un juicio sumario, fue encontrado culpable de traición y sentenciado a morir fusilado. Con su muerte se puso fin a una de las etapas más penosas de nuestra historia, pero también a una de las más gloriosas. Significó el triunfo de la República, el reforzamiento de la unión y el sentimiento nacional así como la capacidad de los mexicanos para salvaguardar su integridad.

La legalidad restaurada

El 15 de julio de 1867, el presidente Benito Juárez hizo su entrada triunfal a la ciudad de México. Por principio, esperaban la convocatoria a elecciones para designar al Ejecutivo, a los diputados y a los miembros de la Suprema Corte, la cual aparecería a mediados del mes de agosto y traería sorpresas: otorgó a los miembros del clero derecho a votar, aduciendo que también eran ciudadanos; les permitió, al igual que a los empleados federales, ocupar un asiento en el Congreso y eliminaba el requisito de residencia para los diputados. Además, se contemplaban en ella los puntos virtuales de cambios a la constitución que incluían que el poder legislativo de la federación estuviese depositado en dos cámaras, fijándose y distribuyéndose entre ellas las atribuciones del Poder Legislativo; que el presidente de la República tuviese facultad de poner veto suspensivo a las primeras resoluciones del Poder legislativo para que no se pudiesen reproducir, sino por dos tercios de votos de la cámara o cámaras en que se depositase el Poder Legislativo; que las relaciones entre los poderes legislativo y ejecutivo, o los informes que el segundo tuviese que dar al primero, no fuesen verbales sino por escrito, fijándose si serían directamente del presidente de la República o de los secretarios del despacho; que la diputación o fracción del congreso que quedase funcionando en sus recesos, tuviese restricciones para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias; que se determinase el modo de proveer a la sustitución provisional del Poder Ejecutivo, en caso de faltar a la vez el presidente de la República y el presidente de la Suprema Corte de Justicia.

A pesar de toda la oposición, las elecciones se llevaron a cabo y Juárez volvió a obtener el voto popular. Así, el presidente pronunció el discurso de apertura en el Congreso y pudo constatar que, pese al triunfo electoral, las reformas propuestas en la convocatoria no gozaban de la aprobación general de los diputados. Prueba de ello es la postergación para la restauración del Senado hasta el año de 1874 bajo la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada.

Si bien Juárez fue aceptado en el ámbito nacional, su relación con el Congreso no fue del todo halagüeña. La situación entre los dos poderes se hizo cada día más tirante y se prolongó durante mucho tiempo. Los congresistas, celosos de la Constitución, se opusieron a cualquier medida que pudiera tener una interpretación diferente a lo establecido en la ley; por su parte el presidente se acogió a la "voluntad libremente manifestada de la mayoría del pueblo...", es decir, a la soberanía nacional para justificar su proceder.

El panorama político al finalizar el periodo constitucional de gobierno, parecía dividir a los miembros de la administración juarista en diversos grupos que cobijaban esperanzas en aquellos personajes que habían tenido también un desempeño sobresaliente en la lucha contra Maximiliano. Así, en 1871 se llevó a cabo una cerrada campaña electoral entre Porfirio Díaz, Sebastián Lerdo de Tejada y el propio Juárez. Los partidarios de Porfirio Díaz desde el Congreso contrariaban las disposiciones presidenciales, apoyados en diversas ocasiones por los simpatizantes de Sebastián Lerdo de Tejada. Esta actitud asumida en el seno del legislativo constituyó el presagio de las aspiraciones grupales por llegar a ocupar la silla presidencial. A fin de cuentas, Benito Juárez llevaba largos años en el poder y una nueva elección abría el camino a los otros que se sentían desplazados, viejos políticos o militares victoriosos; los lerdistas y los porfiristas hicieron un bloque común en contra de los juaristas, el Congreso fue el sitio donde se comenzaron a perfilar las rivalidades políticas, las aspiraciones presidenciales.

La situación era compleja para la siguiente elección; no obstante, los comicios favorecieron al propio Juárez. La muerte de éste, apenas unos meses después de su elección, facilitó el ascenso a Sebastián Lerdo de Tejada y frustró los deseos de Porfirio Díaz, quien no pudo resistir su enojo manifestándolo en la fracasada revuelta de La Noria.

El régimen de Lerdo, que primero fue interino y luego constitucional, ya que fue elegido por mayoría absoluta en noviembre de 1872, se distinguió por un estricto apego a la ley, aunque no pudo evitar el enfrentamiento con el Legislativo. Uno de sus más grandes logros consistió en elevar a carácter constitucional los principios fundamentales de la Reforma, consiguiendo la secularización de la sociedad, a más de llevar a cabo una serie de mejoras en el orden material del país.

Lo más relevante en torno al Legislativo fue la restauración de la Cámara de Senadores, el 13 de noviembre de 1874, compuesta por dos senadores por estado, elegidos por cuatro años, con el fin de compartir el poder con la Cámara de Diputados. Esa división del Legislativo se haría permanente en la vida constitucional de México.

Hacia la dictadura

Durante el porfiriato, la labor legislativa de las cámaras se desarrolló conforme se acostumbró durante todo el siglo XIX. Sin embargo, sí hubo una variante con respecto a los trabajos anteriores del cuerpo legislativo, ya que, como se ha dicho, este órgano se constituyó durante buena parte del siglo pasado en la institución más fuerte del país, con mayor peso incluso que los poderes ejecutivo y judicial.

Aunque es cierto que durante el porfiriato los trabajos legislativos se vieron muchas veces limitados en cuanto a su autonomía, no por eso fueron menos importantes las reformas, leyes y decretos que se expidieron durante estos años, como tampoco disminuyó la actividad legislativa propiamente dicha. Las sesiones se continuaron llevando a cabo regularmente aunque en ellas se discutieran con frecuencia temas poco trascendentes para el devenir nacional.

Díaz llegó al poder en 1877 bajo la bandera del Plan de Tuxtepec, que defendía el principio de la no reelección. Pronto, sin embargo, se haría necesario modificar el texto constitucional por así convenir a los planes del presidente quien modificaría en varias ocasiones el artículo 78 llegando incluso a desaparecer de él

cualquier alusión a la no reelección. Por supuesto que, de acuerdo con la legislación federal, al modificar la constitución nacional, los congresos estatales podían también hacer los ajustes necesarios en las constituciones locales con lo cual en algunos estados los gobernadores lograron mantenerse en el poder por varios periodos, con la anuencia, y el beneplácito, del presidente.

La Constitución del 57 estipulaba en su artículo 127 que ésta podía ser modificada, o reformada, previa aprobación de dos terceras partes del Congreso y de las legislaturas estatales. Bajo este precepto, la Carta Magna fue reformada en numerosas ocasiones.

La división territorial fue materia recurrente dentro de las sesiones del Congreso; el arreglo de los límites entre municipios, pueblos y estados e incluso la conformación de nuevos estados y territorios como la división de Baja California en dos distritos políticos en 1887. También llamaría su atención la legislación sobre el cuidado y mejor aprovechamientos de minas, aguas y bosques nacionales.

Sin embargo, los temas más importantes tratados durante los más de treinta años que duró el porfiriato son los relacionados con la tierra, los bancos, al derecho privado, penal, mercantil y fiscal, la salubridad y la educación.

Las principales leyes agrarias del periodo estuvieron relacionadas con los terrenos baldíos, ya que el aprovechamiento de las tierras ociosas atrajo siempre la atención del gobierno mexicano. Para lograr hacer productivas dichas tierras, se facultó mediante la ley del 15 de diciembre de 1883, a compañías deslindadoras para que determinasen cuáles tierras, sobre las que no existieran títulos de propiedad, podían considerarse propiedad nacional, y ser distribuidas a colonizadores, nacionales o extranjeros, en lotes de hasta 2 500 hectáreas. Como pago por sus servicios, las compañías deslindadoras recibirían una tercera parte de los terrenos en cuestión. Aunque las leyes sobre terrenos baldíos fueron modificándose durante el periodo, desafortunadamente, y contrario a los deseos de incrementar los pequeños propietarios dentro del territorio nacional, las leyes agrarias favorecieron el latifundismo depositando en manos de unos pocos propietarios gran parte de la tierra productiva del país. Así las leyes del 1883, 1885, 1896 y 1902 sobre terrenos baldíos resultaron perjudiciales para la población en general por los abusos y arbitrariedades en los que incurrieron constantemente las compañías deslindadoras en su propio provecho.

Los problemas sociales que este desequilibrio acarreo para el país son por demás conocidos. A la marginación, la pobreza y la ignorancia en la que estaba sumida la mayor parte de la población se sumaba una explotación desmedida de los trabajadores por parte de los propietarios de las haciendas, mismas que lograrían un gran desarrollo en estos años. Las jornadas prolongadas, las tiendas de raya, los enganchamientos por endeudamiento y en fin, una serie de condiciones casi esclavizantes, crearon, lo que se ha dado en llamar una servidumbre agraria cuyas condiciones serían soslayadas por un gobierno que sacrificaba todo en función de un orden y un progreso que beneficiaba a unos cuantos.

También dentro del ámbito económico el Legislativo hizo un importante esfuerzo en materia fiscal. En esta época se trató de poner fin en forma contundente a las alcabalas, que eran los derechos que se cobraban en el interior del país por el tránsito de mercancías de un estado a otro y que mermaban en forma importante el comercio nacional.

El porfiriato fue el periodo de los códigos. Entre 1877 y 1910 el congreso dio a conocer numerosos códigos que pretendían organizar correctamente diversos puntos de la administración pública. Así en estos años se dieron a conocer, o se reformaron, el Código civil, el Código de comercio federal, el Código penal del

Distrito Federal, el Código de procedimientos civiles, el Código postal y el Código Sanitario, entre otros. La promulgación de éstos fue uno de los puntos más importantes de la política de Díaz en su afán por reglamentar y organizar sistemáticamente las materias señaladas.

No menos importante fue la labor del Congreso en apoyo a la educación. En 1888 se promulgó la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, la cual decretaba la instrucción elemental, laica y gratuita en el Distrito y los territorios federales. Hubo diversas leyes tendientes a mejorar la educación, sobre todo en los niveles medio y superior, se creó la Escuela Normal Superior y la Escuela Nacional Preparatoria, llegándose incluso a conformar, en 1905, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes con Justo Sierra a la cabeza.

Se legisló también para favorecer la modernización del país aprobándose contratos para tender líneas de ferrocarril, electrificar diversas zonas, o establecer haciendas metalúrgicas, explotar la telegrafía internacional o invertir en industrias nuevas. Se puso en práctica del sistema métrico decimal y el cambio del patrón oro, que insertaron a México dentro de una economía cosmopolita de la cual no le convenía excluirse.

A pesar de los múltiples decretos y leyes emitidos por los congresos porfirianos, la legislación no logró beneficiar a la mayoría de la población y sus representantes, diputados y senadores, se encontraban muy lejos de cuidar los intereses de la mayoría. La sociedad presentaba un sistema piramidal cuya base eran el pueblo y la clase trabajadora que vivía en condiciones de extrema pobreza. En la parte superior se encontraba Díaz seguido de las clases privilegiadas, la llamada aristocracia porfiriana, los extranjeros, los intelectuales y los que gozaban de todos los beneficios de un régimen que había permitido, por años, todo tipo de abusos bajo el lema de poca política y mucha administración y que se justificaba en los logros económicos alcanzados.

Además, quienes ocupaban puestos clave en la administración porfirista se mantuvieron en ellos hasta que, en algunos casos, la muerte los separó de su cargo. No sólo en su gabinete, sino en el ejército y en los estados, los hombres de confianza de Díaz eran sostenidos por él en su cargo mediante un doble juego de concesiones donde ambas partes cedían un poco para su mutuo provecho. Así, el dictador permitía algunos excesos y abusos hacia el interior de sus jurisdicciones y ellos le concedían y aseguraban su continuidad en la silla presidencial sin darle ningún problema, de hecho el régimen se constituyó en una gerontocracia.

De una población que para 1900 se censó en 13 500 000 habitantes, se consideró que tres cuartas partes de ella vivía en rancherías y poblados dispersos por todo el territorio nacional y, consecuentemente, distantes de la civilización moderna y progresista que se pregonaba. Durante el gobierno porfiriano las rebeliones indígenas, campesinas y obreras, reclamando justicia fueron constantes.